



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE MARCOS JUÁREZ

Edición N° 448
Año 38
Diciembre de 2025



DICIEMBRE

- 343- Desadjudicando lote en loteo "Las Lomas"
- 344- Desadjudicando lote en loteo "Palo Negro"
- 345- Certificando Factibilidad y Disponibilidad de terrenos para construcción de viviendas
- 346- Modificando el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos vigente
- 347- Pagos y subsidios
- 348- Actividades comerciales
- 349- Convocando a inmobiliarias a participar de la venta de 19 lotes en loteo "Don Jorge"
- 350- Promulgando Ordenanzas N° 3337 y 3338
- 351- Rescindiendo contrato administrativo de agente municipal
- 352- Disponiendo la realización de un Sumario Administrativo a un agente municipal
- 353- Autorizando escritura a favor del señor Daniel R. Meineri
- 354- Promulgando Ordenanzas N° 3339; 3340; 3341; 3342; 3343 y 3344
- 355- Designando Asesor Letrado sustituto a Mario A. Lorenzo por licencia
- 356- Actividades comerciales
- 357- Pagos y subsidios
- 358- Declarar reducción horaria y asueto para el personal municipal los días 24 y 31 diciembre
- 359- Rechazando el reclamo presentado por la señora Agostina D'Angelo
- 360- Promulgando Ordenanzas N° 3345; 3346 y 3347
- 361- Prorrogando plazo para la recepción de inscripciones de inmobiliarias
- 362- Aumento de tarifa del Servicio Sanitario
- 363- Modificando el Presupuesto de gastos y Cálculos de Recursos vigente
- 364- Pago al Aeroclub Marcos Juárez para cancelación de saldo restante
- 365- Rechazando reclamo presentado por el señor Carlos A. Del Barco
- 366- Pagos y subsidios
- 367- Promulgando Ordenanza N° 3348
- 368- Rechazando reclamo presentado por el señor Carlos A. Del Barco
- 369- Rechazando reclamo presentado por la señora María I. Quaglia
- 370- Rechazando reclamo presentando por la señora Beatriz L. Redondo



D E C R E T O Nº 349

VISTO:

Lo establecido en la cláusula tercera del CONVENIO DE CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES DE 19 LOTES -LOTEO “DON JORGE”- firmado entre el Departamento Ejecutivo Municipal y las firmas Izuco S.A., Contimix S.R.L. y J. Y S. Contigiani y Cía. S.C. de fecha 02/12/2025, autorizado mediante Ordenanza Nº 3332; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de dar cumplimiento a lo legislado, resulta necesario convocar a todas las inmobiliarias y corredores inmobiliarios, que desarrollen sus actividades en forma unipersonal, conjunta o asociados, con domicilio real en el ámbito de la ciudad, que acrediten estar colegiados, con matrícula vigente y fianza al día y que tengan interés en participar en la oferta y venta de lotes del loteo denominado “DON JORGE” registrado a nombre de la Municipalidad;

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARCOS JUÁREZ

D E C R E T A

Art.1) Convóquese a las inmobiliarias y corredores inmobiliarios que desarrollen sus actividades en forma unipersonal, conjunta o asociados y con domicilio real en el ámbito de la ciudad, debidamente registrados ante los organismos pertinentes que tengan interés en participar en la venta de DIECINUEVE (19) lotes registrados a nombre de la Municipalidad de Marcos Juárez, cuyos derechos y acciones corresponden a la empresa Izuco S.A. ubicados en el extremo sudoeste de la ciudad de Marcos Juárez, entre camino de la vía (prolongación calle Colombia) al norte, Calle del Niño al este y Avenida Circunvalación al sur.-

Art.2) Requiérase la nómina de profesionales colegiados con domicilio en esta ciudad, a la Delegación Colegial pertinente.-



Art.3) Las solicitudes de inscripción podrán ser presentadas desde el día 09 de diciembre hasta el día 22 de diciembre de 2025 inclusive, que deberán ingresarse por Mesa de Entradas de la Municipalidad de Marcos Juárez sita en Bv. Hipólito Yrigoyen N° 956 oportunidad en la que deberán acompañar los documentos habilitantes pertinentes.-

Art.4) Publíquese la convocatoria en todos los medios audiovisuales, radiales y digitales de la ciudad y en la página y redes sociales municipales.-

Art.5) Comuníquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

FIRMADO:

Cra. Sara E. MAJOREL – Intendente Municipal

Dra. Vilma N. SIGAUDO – Secretaria de As. Jurídicos y As. Letrada



D E C R E T O N° 361

VISTO:

El Decreto N° 349/2025, que convoca a las inmobiliarias y corredores inmobiliarios a participar en la venta de DIECINUEVE (19) lotes registrados a nombre de la Municipalidad de Marcos Juárez, ubicados en el extremo sudoeste de la ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se estableció el día 22 de diciembre como fecha límite para la presentación de inscripciones;

Que a los fines de asegurar la difusión y garantizar la noticia para todos los interesados, se solicitó a los Colegios de Martilleros correspondientes la nómina de los profesionales inscriptos; procedimiento que a la fecha se encuentra en curso;

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARCOS JUÁREZ

D E C R E T A

Art.1) PRORRÓGASE hasta el 31 de diciembre de 2025 inclusive, el plazo establecido mediante Decreto N° 349/2025 para la recepción de inscripciones de inmobiliarias y corredores inmobiliarios que desarrollen sus actividades en forma unipersonal, conjunta o asociados y con domicilio real en el ámbito de la ciudad, debidamente registrados ante los organismos pertinentes que tengan interés en participar en la venta de DIECINUEVE (19) lotes registrados a nombre de la Municipalidad de Marcos Juárez, cuyos derechos y acciones corresponden a la empresa Izuco S.A. ubicados en el extremo sudoeste de la ciudad de Marcos Juárez, entre camino de la vía (prolongación calle Colombia) al norte, Calle del Niño al este y Avenida Circunvalación al sur.-

Art.2) Comuníquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

FIRMADO:

Cra. Sara E. MAJOREL – Intendente Municipal

Abg. Mario A. LORENZO – a/c de la Secretaría de As. Jurídicos y As. Letrada



